

Cuando las cifras hablan: Programas de rehabilitación para maltratadores e inmigración

Marisol Lila, Lourdes Romero, Amparo Huertas y Raquel Conchell

Dirección de contacto:

Marisol Lila Murillo
Dpto. Psicología Social
Facultad de Psicología
Avd. Blasco Ibáñez
46010- Valencia

Tfo. 96 3 86 40 36

Fax. 96 3 86 46 68

e-mail. Marisol.lila@uv.es

Cuando las cifras hablan: Programas de rehabilitación para maltratadores e inmigración

Marisol Lila, Lourdes Romero, Amparo Huertas y Raquel Conchell

Resumen

Desde la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género, se han ido generando en nuestro país diferentes recursos bajo la etiqueta general de “cursos formativos” para atender a los penados por violencia contra la mujer. Aquellos hombres que son condenados a periodos breves de privación de libertad y que no tienen antecedentes, pueden beneficiarse de la suspensión de la pena privativa de libertad a cambio de participar en tales programas. En Noviembre de 2006, en la Comunidad Valenciana, se puso en marcha el Programa Contexto (programa de intervención para hombres penados por violencia contra la mujer) desde la Universidad de Valencia, en coordinación con el Centro de Inserción Social de Instituciones Penitenciarias y los Servicios Sociales Penitenciarios. Desde los inicios del programa, el equipo directivo se ha visto sorprendido por el gran porcentaje de inmigrantes remitidos al mismo. En este trabajo se presenta el Programa Contexto, las características sociodemográficas de los sujetos que son remitidos al mismo y algunas cifras y resultados de investigaciones previas acerca de la violencia doméstica contra la mujer en la población inmigrante. Además, se presentan las reflexiones de los sujetos participantes en el programa en torno a este hecho.

Palabras Clave: Inmigrantes, Violencia de Género, Programa maltratadores.

Marisol Lila es Profesora Titular de Psicología Social de la Familia en la Universidad de Valencia, Co-directora del Master en Mediación Intercultural desde la Perspectiva de Género y directora del Programa Contexto (Programa de Intervención para Hombres Penados por Violencia contra la Mujer). Coautora, entre otros, de los libros *Familia y adolescencia: Un modelo de análisis e intervención psicosocial* (Síntesis, 2001), *Violencia de género: aspectos psicosociales* (Alfa Delta, 2005), *La relación entre padres e hijos en la adolescencia* (Pirámide, 2006) y *Psicología Comunitaria: Redes sociales de apoyo y*

ámbitos de intervención (CSV, 2007). En la actualidad, sus principales líneas de investigación se desarrollan en torno a dos ámbitos de gran interés social: la violencia de género y la inmigración.

Lourdes Romero es licenciada en Psicología y máster en Mediación Intercultural desde la Perspectiva de Género. Ha cursado el Diploma de Especialización Profesional Universitario en Violencia de Género. Dinamizadora de talleres en los centros especializados de mayores (CEAM) de la Consellería de Bienestar Social de Valencia. Coordinadora en el Programa Contexto de la Universidad de Valencia. Ha presentado algunos trabajos relacionados con la violencia doméstica y la intervención con maltratadores en reuniones científicas.

M^a Amparo Huertas es licenciada en Psicología. Coordinadora en el Programa Contexto de la Universidad de Valencia. En la actualidad ejerce como educadora en el Centro de Reeducción de menores "Mariano Ribera" de la Comunidad Valenciana. Su interés de investigación se centra en el ámbito de la violencia de género.

Raquel Conchell es Psicóloga escolar y de Servicios Sociales en la Mancomunidad del Marquesat (Comunidad Valenciana). Ha cursado el Diploma de Especialización Profesional Universitario en Violencia de Género y es Coordinadora en el Programa Contexto de la Universidad de Valencia. En la actualidad, realiza el doctorado en el Departamento de Psicología Social de la Universidad de Valencia y la tesis que está realizando se centra en la evaluación de programas de intervención con maltratadores.

Índice

Introducción

1. Los programas de intervención con maltratadores: Orígenes y modelos de tratamiento
2. El programa CONTEXTO. Programa de intervención con hombres penados por violencia contra la mujer
 - 2.1. Características del Programa
 - 2.2. Características de los participantes
3. Violencia doméstica contra la mujer: el caso de los inmigrantes
 - 3.1. La situación en España: cifras de violencia contra la mujer entre inmigrantes y autóctonos
 - 3.2. Análisis cualitativo de la opinión de los participantes del Programa Contexto
4. Conclusiones
5. Referencias bibliográficas

Introducción

Con la entrada en vigor de la nueva ley integral contra la violencia de género nos enfrentamos a un importante reto: proporcionar recursos que permitan hacer cumplir las sentencias de los jueces que conllevan una sustitución de la pena de prisión con la condición de asistir a programas de intervención para hombres acusados de violencia contra la mujer. Es necesario que tales programas sean rigurosos y permitan una evaluación científica, de forma que se garantice su validez a medio y largo plazo. En nuestro país se están poniendo en marcha numerosas iniciativas y recursos para poder atender esta creciente demanda, aunque todavía no existe un proyecto de evaluación generalizado que permita avalar la eficacia de los programas. Una de las cuestiones que, en los últimos años, ha preocupado a investigadores y evaluadores de programas de maltratadores en otros países es si es necesaria la implementación de programas específicos, centrados en aspectos culturales, en la intervención con sujetos pertenecientes a minorías étnicas y sujetos inmigrantes condenados por violencia doméstica (Gondolf, 2005).

En nuestro país todavía son escasas, no solo las evaluaciones rigurosas de este tipo de programas, sino también los trabajos encaminados a explorar las consecuencias de esta diversidad cultural en el ámbito de la violencia doméstica contra la mujer. Esto es debido, por una parte, a que en nuestro país la implementación generalizada de este tipo de programas es mucho más reciente que en otros países occidentales (en concreto, desde la entrada en vigor de la Ley Integral de diciembre de 2004). Además, nuestro país también es relativamente “joven” en cuanto a la atención a la diversidad cultural producto de la inmigración, hecho que se hace cada vez más necesario teniendo en cuenta el incremento, en los últimos años, de hombres y mujeres llegadas de otros países en busca de trabajo y un mejor futuro personal y familiar.

De la diversidad de aspectos positivos y negativos que conlleva esta nueva situación en nuestro país, desde distintos sectores sociales, políticos y medios de comunicación se destacan y utilizan algunas cifras con objeto de equiparar inmigración con delincuencia. Las principales cifras utilizadas son las referentes a los actos delictivos cometidos por inmigrantes y, desgraciadamente, las relacionadas con la violencia doméstica contra la pareja.

En este trabajo no se aportan soluciones definitivas ni relaciones de causa y efecto en relación con estas cuestiones. Nuestro principal objetivo es preguntar y analizar las respuestas de los sujetos participantes en un programa de intervención con maltratadores acerca de una cuestión que suscitó el interés de algunas profesionales del Programa Contexto (Programa de intervención para hombres penados por violencia contra la mujer, en la Provincia de Valencia): ¿por qué se deriva a tantos inmigrantes a nuestro programa?

A continuación vamos a tratar, en primer lugar, algunas cuestiones generales relacionadas con los programas de intervención con maltratadores (su origen y los distintos modelos de tratamiento). En segundo lugar, describiremos las principales características del programa Contexto y de los usuarios de nuestro programa. En tercer lugar, presentamos algunas de las investigaciones desarrolladas en otros países y los datos que en ellas se han obtenido. Igualmente, presentamos la situación en nuestro país y las cifras que se manejan en relación

a la violencia de género en función del país de procedencia. Por último, presentamos el análisis de contenido de las respuestas proporcionadas por hombres autóctonos e inmigrantes penados por violencia contra su pareja o expareja y que están participando en nuestro programa de intervención.

1. Los programas de intervención con maltratadores: Orígenes y modelos de tratamiento

Los primeros programas para maltratadores surgen en Estados Unidos a finales de la década de los 70. Feministas y defensores de las víctimas fueron promotores de estos programas, al considerar que proporcionar ayuda a las víctimas para que éstas vuelvan al mismo ambiente doméstico no era la mejor solución. Para los y las responsables de estos programas pioneros, identificar y tratar a aquellos hombres que maltratan a las mujeres no era menos importante que identificar y tratar a las mujeres maltratadas (Gondolf, 1998). Sugerían que, siendo los maltratadores la causa del abuso, el miedo, el trauma, el peligro y las heridas que sufren las mujeres maltratadas, los programas de intervención con maltratadores podrían contribuir a la seguridad de estas mujeres. Además, señalaban, la ayuda a la víctima no evita que el maltratador vuelva a ejercer malos tratos en sus futuras relaciones (Crowell y Burgues, 1996). Así, surgieron programas como EMERGE o RAVEN. Estos programas utilizaban fundamentalmente la terapia de grupo de tipo educativo (Gondolf, 1997). Posteriormente, estos programas fueron incorporando técnicas terapéuticas de tipo conductual/cognitivo y de desarrollo de habilidades sociales. Hoy en día, buena parte de los programas de tratamiento o intervención con maltratadores implementados en los Estados Unidos se basan en el modelo desarrollado en Duluth (Minnesota). Este modelo, resultado del *Domestic Abuse Intervention Project*, se inició en 1981 a partir de la coordinación de distintas entidades públicas y privadas con objeto de proporcionar protección a las víctimas de violencia doméstica y de ofrecer una oportunidad de rehabilitación a los agresores. Una de sus premisas básicas es que la violencia es parte del conjunto de estrategias que algunos hombres utilizan para mantener el control sobre sus parejas (Medina, 2002).

En la actualidad los modelos de tratamiento son diversos y dependen, fundamentalmente, de dónde sitúan los profesionales la causalidad de la violencia. Las diferentes perspectivas teóricas consideran que la causa del maltrato puede situarse en el individuo (trastornos de personalidad, anomalías psicológicas, conductas adictivas de los maltratadores, etc.), en el grupo familiar (graves problemas de comunicación, conflictividad en la relación, relaciones disfuncionales, etc.) o en la sociedad (por ejemplo, sociedades machistas, tolerancia social del uso de la violencia, norma de privacidad familiar, etc.). Los modelos de tratamiento existentes reflejan esta variedad de perspectivas teóricas. Así, por ejemplo, Hamberger y Hastings (1993) distinguían cinco tipos de modelos de tratamiento: el modelo feminista, el modelo conductual/cognitivo, el modelo de ventilación, el modelo de orientación interior y el modelo sistémico. Como señala Medina (2002), en la práctica se tiende a utilizar componentes de los distintos modelos teóricos en los programas de tratamiento para maltratadores, aunque la mayoría están basados en modelos feministas e incorporan nociones cognitivo/conductuales. En ellos se asume que la violencia es parte de un conjunto de estrategias que los hombres siguen para controlar a la mujer. Según este autor, estos programas pretenden que los hombres violentos afronten las consecuencias de su conducta, que se responsabilicen de los abusos cometidos, así como eliminar las racionalizaciones y justificaciones que los maltratadores utilizan para explicar su conducta. Además, la mayoría de los programas también incluyen componentes orientados a solucionar las necesidades de control de la ira y el estrés, así como a desarrollar habilidades de comunicación (Davis y Taylor, 1999).

2. El programa CONTEXTO. Programa de intervención con hombres penados por violencia contra la mujer

2.1. Características del Programa

El Programa Contexto (Programa de Intervención para Hombres Penados por Violencia contra la Mujer en la Provincia de Valencia) es fruto de una estrecha colaboración entre la Dirección del Centro de Inserción Social de Picassent (Valencia), los Servicios Sociales Penitenciarios de Valencia y el equipo que conforma la línea de investigación “Familia e Intervención Social” del Departamento de Psicología Social de la Universidad de Valencia.

Los principales objetivos de esta coordinación eran, por una parte, proporcionar un recurso de intervención con maltratadores penados en la Provincia de Valencia y, a largo plazo, evaluar de forma rigurosa la implementación y la efectividad del programa.

El modelo teórico del que partimos para el diseño de la intervención es el modelo ecológico (Bronfenbrenner, 1979). Desde este modelo se defiende que, para poder explicar un problema y diseñar una intervención adecuada, se deben atender distintos niveles: intrapersonal, interpersonal, situacional y macrosocial. Los programas para maltratadores disponibles hasta la fecha en nuestro país abarcan uno o dos de estos niveles, dependiendo de la perspectiva teórica de la que partan, pero es difícil encontrar programas que contemplen todos los niveles de intervención. Así, en la implementación del programa se trabajan los factores de riesgo y los factores protectores existentes en los cuatro niveles de análisis.

El formato de trabajo por el que optamos es el trabajo en grupo (10-12 personas), conducido por dos profesionales formadas expresamente en violencia de género. No obstante, en algunas circunstancias se tratan algunos aspectos de forma individualizada. En las sesiones grupales se trabaja semanalmente en el reconocimiento y minimización de todos aquellos factores de riesgo presentes en los sujetos y se trata de potenciar los factores protectores. Además de trabajar cuestiones tales como el control de la ira, la resolución de conflictos o habilidades sociales y de comunicación (elementos de trabajo habituales en los programas cognitivo/conductuales), se incorporan elementos de discusión en torno a las actitudes y valores que posibilitan la ocurrencia de la conducta violenta (elementos más típicos de programas que contemplan la perspectiva de género). Como elemento innovador de este programa, y de acuerdo con la perspectiva ecológica, se desarrollan actividades que implican a la red social del sujeto, ya que esta puede ser determinante en el abandono de la conducta violenta.

Por otra parte, existen algunas directrices que han podido ir aprendiéndose y validándose a lo largo de las implementaciones y evaluaciones de programas que se han venido dando hasta la fecha (Lila, Conchell, Díaz y Villanueva, 2007). Por ejemplo, existe cada vez un

mayor acuerdo en que los tratamientos se ajusten a las peculiaridades de cada individuo. Cada vez parece más claro que no todos los maltratadores son iguales. De ahí que exista en la actualidad una tendencia a desarrollar programas de tratamiento ajustados a diferentes tipos de maltratadores en función de su personalidad, historia de abuso o problemas con el alcohol y otras drogas. Igualmente, se están desarrollando programas que tienen en cuenta las diferencias socioculturales entre los maltratadores derivadas de su clase social, etnia y estatus de inmigrante. En el programa se tienen especialmente en cuenta las diferencias culturales que pueden darse debido a la existencia de sujetos provenientes de otros países (de hecho, casi el 45% de los sujetos derivados por Servicios Sociales Penitenciarios hasta el momento, son inmigrantes).

Otro elemento que ha sido objeto de análisis en numerosas evaluaciones de los programas es la duración del mismo y la duración del seguimiento. En relación con la duración del programa, los resultados de las evaluaciones no son concluyentes. Sin embargo, parece haber acuerdo en que si los programas son excesivamente cortos, es menos probable que se alcancen los resultados deseados. En este sentido, nosotros optamos por realizar un programa de tratamiento con una duración de un año aproximadamente. Igualmente, los resultados sugieren la necesidad de establecer un seguimiento más intensivo y prolongado de los casos tras la finalización del tratamiento. De lo que se trataría, fundamentalmente, es de ofrecer ayuda y consejo adicional a los maltratadores tras la finalización del tratamiento. Igualmente, este contacto más prolongado permitiría realizar evaluaciones más rigurosas de la efectividad del programa (Gondolf, 1997, 1998; Medina, 2002). Así, aunque aún no hemos llegado a esta fase, en el programa se pretende realizar un seguimiento y evaluación de la conducta de los sujetos una vez finalizado el tratamiento a través de entrevistas a los mismos, informes judiciales y policiales y entrevistas, cuando sea posible, a las víctimas. Este seguimiento se realizará cada 3-4 meses durante un periodo de 12-18 meses. Además, se establecerán criterios rigurosos para dictaminar el éxito del programa de intervención. Es decir, no basta con la asistencia de los sujetos a todas las sesiones del programa; además, tienen que evaluarse cuestiones acerca de aspectos tales como grado de participación e implicación en el mismo, manifestación de actitudes adecuadas, no aparición de conductas

violentas o de consumo de alcohol en la sesiones, aceptación de la responsabilidad acerca de sus actos violentos, etc.

La estructura que sigue la intervención con los sujetos que nos son derivados se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. *Fases de la Intervención en el Programa Contexto*

Fase I: Evaluación

Fase en la que se evalúan distintos aspectos de los sujetos remitidos por los Servicios Sociales Penitenciarios y en la que se toman decisiones respecto a la idoneidad de los sujetos para participar en el programa. Los principales criterios de exclusión son: (1) Presencia de trastornos psicológicos graves, (2) Presencia de grave adicción al alcohol u otras sustancias y (3) Reiteradas conductas agresivas en el contexto de la evaluación. La evaluación se realiza en base a un pase colectivo de instrumentos y una serie de entrevistas (de 3 a 4) en la que se solicita información al sujeto, se implementan estrategias de motivación y se establecen objetivos individualizados a alcanzar a lo largo del programa.

Fase II: Intervención

Esta fase consta de 7 módulos diferenciados. La dinámica de trabajo es grupal (10-12 participantes). Las sesiones y actividades se organizan en torno a 7 Módulos de contenidos diferenciados:

Módulo 1. *Toma de Contacto*

Módulo 2. *Violencia doméstica: Principios básicos*

Módulo 3. *Estrategias de cambio: variables personales*

Módulo 4. *Estrategias de cambio: variables familiares*

Módulo 5. *Estrategias de cambio: variables situacionales*

Módulo 6. *Estrategias de cambio: variables socio-culturales*

Módulo 7. *Fin de la intervención – Prevención de recaídas*

Fase III: Seguimiento

Seguimiento durante 12-18 meses y evaluación de los participantes en base a entrevistas a los propios sujetos cada 3-4 meses, comprobación de la posible reincidencia a partir de datos de denuncias y sentencias y, en la medida de lo posible, entrevista a las víctimas.

2.2. Características de los participantes

Hasta el momento, se han derivado 130 penados a este programa. Cinco de estos sujetos no acudieron a la primera entrevista y se informó a Servicios Sociales Penitenciarios para que procedieran a informar al juez. La muestra total que, por lo tanto, tenemos en la actualidad es de 125 sujetos. De ellos, 69 son españoles (55,2%), mientras que 56 son de nacionalidad extranjera (44,8%). La nacionalidad de los participantes extranjeros se distribuye de forma que el 55,35% son de países latinoamericanos (principalmente Ecuador, Colombia y Bolivia), el 17,85% provienen de países del este de Europa (Bulgaria, Lituania, Rumania y Polonia), el 14,28% de países pertenecientes al continente africano (Marruecos, Nigeria, Camerún y Argelia) y, por último, el 12,5% provienen de otros países (Francia, India, China y Palestina) (ver Tabla 2).

Tabla 2. Frecuencias y Porcentajes de Inmigrantes derivados al Programa Contexto

	País	N	Porcentaje
Países de América Latina	Perú	2	55,35
	Colombia	5	
	Ecuador	18	
	Chile	1	
	Argentina	1	
	Bolivia	4	
Países del Este de Europa	Rumania	3	17,85
	Lituania	2	
	Bulgaria	4	
	Polonia	1	
Países Africanos	Marruecos	3	14,28
	Nigeria	2	
	Camerún	2	
	Argelia	1	
Otros países	Francia	4	12,5
	India	1	
	China	1	
	Palestina	1	
Total		56	100

La media de edad de la muestra total es de 40 años, distribuyéndose en un rango que va desde los 23 a los 68 años. Entre los inmigrantes, el 48,2% son solteros, el 37,5% están casados, el 12,5% están separados o divorciados y uno de los sujetos es viudo. De los autóctonos, el 34,8% son solteros, el 29% están casados y el 36,2% están separados o divorciados (ver Tabla 3). El 37% de los participantes tiene pareja en la actualidad, y se ha comprobado que la mayoría de ellos continúa manteniendo relación con la pareja que le

denunció por Violencia de Género. El 73,2% de los inmigrantes y el 69,6% de los españoles tienen hijos (ver Tabla 3). El 86% de los que tienen hijos, no convive con ellos.

Tabla 3. Frecuencias y Porcentajes por edad, estado civil y presencia de hijos en Inmigrantes y Autóctonos derivados al Programa Contexto

	Inmigrantes N (%)	Españoles N (%)
Edad		
23-30	16 (28,6)	15 (21,7)
31-45	22 (39,3)	31 (44,9)
46-68	18 (32,1)	23 (33,3)
Estado Civil		
Soltero	27 (48,2)	24 (34,8)
Casado	21 (37,5)	20 (29,0)
Separado/Divorciado	7 (12,5)	25 (36,2)
Viudo	1 (1,8)	0
Tiene Hijos		
Si	41 (73,2)	48 (69,6)
No	15 (26,8)	21 (30,4)

En cuanto a la situación laboral de la muestra total, el 15% se encuentran desempleados, el 5% son jubilados o pensionistas y el 4% se encuentran en situación de baja laboral (ver Tabla 4). El 76% afirma tener algún tipo de trabajo y, al analizar los grupos ocupacionales (según la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones [CIUO-88], de la Organización Internacional del Trabajo), el 56% pertenecen al grupo de trabajadores no cualificados (fundamentalmente, trabajadores de la construcción).

Tabla 4. Porcentajes por situación laboral, tipo de contrato y jornada laboral en la muestra total de sujetos derivados al Programa Contexto

	Porcentaje
Situación Laboral	
Empleado	76
Desempleado	15
Jubilado/Pensionista	5
Baja Laboral	4
Tipo de contrato*	
Sin Contrato	9
Autónomo	21
Temporal	37
Indefinido	33
Jornada Laboral*	
Completa	95
Tiempo parcial	5
Total	

* Del porcentaje de empleados

De los participantes empleados, el 95% lo es a jornada completa. En relación al tipo de contrato el 37% tiene contrato temporal, mientras que para un 33%, el contrato es indefinido (ver Tabla 4). El 65% de los sujetos afirma tener un nivel de satisfacción alto con respecto a su trabajo.

El 35% de la muestra total de los sujetos tiene un nivel de estudios elemental, mientras que hay un 6% que no tiene estudios. Encontramos un 9% de participantes con estudios universitarios. El 38% afirma haber recibido algún tipo de ayuda o prestación social (la mayoría de ellos la prestación por desempleo). En cuanto a los ingresos anuales, en el 37% de los casos, se sitúa entre los 10.000 y los 20.000€, mientras que para el 22% son inferiores a 10.000€. El 28% afirma padecer algún tipo de enfermedad física (fundamentalmente, problemas musculares, de espalda y hernias). El 22% toma alguna medicación en la actualidad. Sólo un 9% dice padecer alguna enfermedad mental (principalmente ansiedad y depresión que atribuyen a la ruptura y a las consecuencias de la denuncia). El 28% comunica haber recibido tratamiento psicológico en alguna ocasión.

3. Violencia doméstica contra la mujer: el caso de los inmigrantes

Una creencia compartida por numerosos autores es que la violencia contra la mujer no es exclusiva de determinados sectores sociales, culturas o razas. Sin embargo, las estadísticas en países como Estados Unidos señalan una mayor prevalencia de este tipo de violencia en determinadas minorías étnicas (Crowell y Burgess, 1996; Gondolf, 2002, 2005; Strauss, Gelles y Steinmetz, 1981) y en determinados grupos de inmigrantes (Dutton, Orloff y Hass, 2000; Raj y Silverman, 2002a, 2002b; Song, 1996). Así, como afirma Medina (2002), el planteamiento del “riesgo universal” se está sustituyendo cada vez más por modelos e intervenciones sensibles a variables tales como la etnia o el estatus de inmigrante al analizar el fenómeno de la violencia contra la pareja (Moore, 1997).

Los importantes cambios demográficos que se están viviendo en nuestro país están convirtiendo nuestra sociedad en multicultural. Los inmigrantes representan un porcentaje

de nuestra población cada vez mayor. Este hecho refuerza la necesidad de realizar investigación relacionada con la violencia doméstica en este sector poblacional. No en vano, una de las principales formas de victimización experimentada por las mujeres inmigrantes es la violencia doméstica (Bachman y Saltzman, 1995; Dasgupta, 2000; Davis y Erez, 1998; Morash, Bui, Zhang y Holtfreter, 2007; Raj y Silverman, 2002a y b). El hecho de formar parte de grupos sociales desfavorecidos, la estructura social, las múltiples formas de prejuicio y discriminación y la violencia institucionalizada pueden exacerbar las relaciones familiares abusivas (Richie, 2005). Consecuentemente, los programas de intervención y/o prevención deben dirigirse a grupos específicos con unas experiencias y estatus socioeconómico concreto (Malley-Morrison y Hines, 2007). La influencia de hechos tales como la pobreza, la falta de educación formal, la experiencia migratoria, entre otros, debería tenerse en cuenta cuando se analizan los índices de violencia contra la mujer en los diferentes grupos sociales (West, 2005).

De hecho, numerosos estudios señalan que tales diferencias en relación a los índices de violencia contra la mujer en función de la pertenencia a una etnia minoritaria o al grupo de inmigrantes tienden a desaparecer cuando se tienen en cuenta distintas variables sociodemográficas. Así, por ejemplo, Klevens (2007) señala que, entre los latinos residentes en los Estados Unidos, desaparecen las diferencias con los no latinos cuando se controlan variables tales como los ingresos, el nivel educativo, la edad, el consumo de alcohol, la impulsividad o la historia familiar (Caetano, Cunradi, Clark y Schafer, 2000; Kantor, Jasinski y Aldorondo, 1994; Moracco, Hilton, Hodges y Frasier, 2005; Sorenson y Telles, 1991; Straus y Smith, 1995).

3.1. La situación en España: cifras de violencia contra la mujer entre inmigrantes y autóctonos

A pesar de que la inmigración es un fenómeno reciente en nuestro país, España se está convirtiendo en el país occidental receptor con uno de los más rápidos crecimientos de población de inmigrantes. El incremento neto de inmigración registrado en España desde el 2000 hasta el 2007 es de, aproximadamente, tres millones de personas. España es también el principal destino de la inmigración latinoamericana en Europa. Por ejemplo, solo en un

año (2006-2007) la población inmigrante se ha incrementado un 31%, siendo el 14,3% procedente de Latinoamérica. En la actualidad, según los datos aportados por el Observatorio Permanente de la Inmigración en 2008, la población inmigrante supone el 10% de la población en España, siendo el 30,5% de los inmigrantes Latinoamericanos.

Ya hemos visto que son numerosas las investigaciones realizadas en países con una mayor tradición en inmigración que señalan una mayor tasa de condenas por violencia contra la mujer en determinados grupos étnicos minoritarios y entre los inmigrantes. En nuestro país existen en la actualidad datos a este respecto en los que se intuye un patrón similar. Así, si tomamos como referencia los datos proporcionados por el Instituto de la Mujer, nos encontramos con que un 33,3% de las denuncias por malos tratos producidos por la pareja o expareja corresponde a extranjeros (ver Tabla 5). El 39,44% de las mujeres muertas por violencia de género a manos de su pareja o expareja durante el año 2007 eran extranjeras y el 38,03% de los varones autores de delitos de homicidio/asesinato sobre su pareja o expareja con resultado de muerte durante ese mismo año eran extranjeros.

Tabla 5. *Cifras de violencia contra la mujer proporcionados por el Instituto de la Mujer*

Denuncias por malos tratos producidos por la pareja o expareja según nacionalidad (2007. Acumulado hasta Diciembre)		
	N	%
Nacionales	42.264	66,71%
Extranjeros	21.083	33,28%
Total	63.347	100%
Mujeres muertas por violencia de género a manos de su pareja o expareja según nacionalidad (2007)		
	N	%
Españolas	43	60,56%
Extranjeras	28	39,44%
UE	6	
Resto Europa	4	
África	2	
Latinoamérica	14	
Otras	2	
Total	71	
* Tasa de víctimas extranjeras por millón de mujeres extranjeras: 13,18		
* Tasa de víctimas españolas por millón de mujeres españolas: 2,05		

En cuanto a los hombres enjuiciados por violencia contra su pareja o expareja, el 72,55% son españoles y el 27,63% son inmigrantes, mientras que del total de hombres condenados

por este mismo tipo de delitos, el 69,7% son españoles y el 30,31% inmigrantes. Por último, el porcentaje de condenados sobre el total de enjuiciados es de un 75,51% para los españoles y de un 86,2% para los inmigrantes.

Tabla 5 (cont.). *Cifras de violencia contra la mujer proporcionados por el Instituto de la*

<i>Mujer</i>		
Autores (varones) de delitos de homicidio/asesinato sobre su pareja o expareja con resultado de muerte por nacionalidad (2007)		
	N	%
Españoles	44	61,97%
Extranjeros	27	38,03%
UE	8	
Resto Europa	3	
África	4	
Latinoamérica	10	
Otras	2	
Total	71	
* Tasa de agresores extranjeros por millón de hombres extranjeros: 11,27		
* Tasa de agresores españoles por millón de hombres españoles: 2,21		
Hombres enjuiciados y condenados por violencia doméstica contra la mujer según sentencia y nacionalidad (2006. Primer semestre)		
	N	%
Total enjuiciados	9600	
Españoles	6965	72,55%
Extranjeros	2653	27,63%
Total condenados	7546	
% Condenados sobre el total de enjuiciados		
Españoles		75,51%
Extranjeros		86,20%
Total		78,6%

Se puede observar que los porcentajes de inmigrantes implicados en delitos de violencia contra la mujer ofrecidos en estas tablas es proporcionalmente superior a los de los autóctonos.

3.2. Análisis cualitativo de la opinión de los participantes del Programa Contexto

A partir de las cifras y reflexiones expuestas con anterioridad, nos planteamos realizar un estudio cualitativo acerca de las explicaciones que dan los propios sujetos participantes en el programa acerca de la elevada presencia de violencia doméstica contra la mujer entre los inmigrantes. Para ello se realizaron una serie de entrevistas a los sujetos que se encontraban en los grupos de intervención en el momento del estudio (tres grupos en los que

participaban 18 sujetos españoles, 9 sujetos procedentes de América latina, 2 sujetos procedentes de Europa del Este y 2 sujetos procedentes de otros países -India y Nigeria-). Previamente se les había preguntado si estaban dispuestos a colaborar con la investigación que estábamos desarrollando y se les informó que este hecho no supondría un tiempo extra de asistencia al programa, ya que las entrevistas estaban programadas en la última media hora de las sesiones semanales a las que están obligados a asistir. Ninguno de los sujetos se negó a participar y todos ellos manifestaron un gran interés por ser entrevistados y que se escuchara su opinión. La persona que les entrevistó es miembro del equipo del programa de intervención, pero no era responsable de los grupos en los que se realizaron las entrevistas, para evitar que los sujetos se sintieran condicionados o cohibidos en sus respuestas. Se les plantearon, entre otras, las siguientes cuestiones:

- En España, ¿cree que ha aumentado el maltrato a la mujer con la llegada de inmigrantes?
- ¿Crees que las personas extranjeras son más denunciadas que las nacionales por violencia doméstica?
- ¿Crees que existen diferencias culturales en lo que se entiende por violencia doméstica contra la mujer?
- ¿Crees que los jueces tienen una mayor tendencia a enviar a programas de intervención para maltratadores a los inmigrantes?

A continuación se exponen y analizan las respuestas aportadas por los sujetos a estas cuestiones.

¿Ha aumentado el maltrato a la mujer en España con la llegada de inmigrantes?

La mitad de los entrevistados autóctonos opinan que en España ha aumentado el maltrato por la llegada de inmigrantes, “pero sin querer esto decir que la violencia no existiera antes de su llegada” (entrevista a suj. 4 –Autóctono-). La gran mayoría de entrevistados inmigrantes creen que en España no ha aumentado el maltrato a la mujer por su llegada, sino que este tipo de violencia ya existía previamente. Señalan que quizá exista esa sensación debido a que llama más la atención un caso de violencia contra la mujer cuando es cometida por una persona de otra nacionalidad. Sin embargo, dos de los inmigrantes entrevistados defienden que la violencia contra la mujer en España sí ha aumentado porque,

con su llegada, “la mujer extranjera ha tenido acceso a un puesto de trabajo que le ha servido para tomar decisiones más libres, hecho que a determinados hombres de otras culturas no les parece bien” (entrevista a suj. 6 –Ecuatoriano-). Esta afirmación coincide con investigaciones desarrolladas en otros países en las que se ha encontrado que las Latinas que tienen mayores ingresos que sus parejas se encuentran en mayor riesgo de malos tratos (Perilla, Bareman y Norris, 1994). En este sentido, Klevens (2007) afirma que la violencia doméstica contra la mujer puede producirse cuando los roles en la familia sufren un cambio, tal y como sucede entre muchas de las familias inmigrantes (particularmente latinoamericanas), en las que la mujer tienen una mayor facilidad para acceder a un puesto de trabajo en nuestro país.

¿Las personas extranjeras son más denunciadas por violencia doméstica?

La mitad de los participantes autóctonos del programa opinan que las personas extranjeras son más denunciadas que las nacionales por violencia doméstica. Además, señalan que esto es debido a las ganancias secundarias que les aporta a las mujeres inmigrantes la denuncia en términos de regularización, para conseguir un puesto de trabajo y debido a las diferencias culturales. Sin embargo, la mayoría de los participantes inmigrantes entrevistados creen que no hay diferencias entre las personas denunciadas por violencia doméstica teniendo en cuenta su nacionalidad. Algunos de los participantes inmigrantes señalan que el aumento de denuncias de inmigrantes se debe a los cambios acontecidos en España en relación a los derechos de la mujer, mientras que una minoría indica que esto es debido a que hay inmigrantes que siguen considerando a sus mujeres como desiguales.

¿Existen diferencias culturales en la definición de violencia doméstica contra la mujer?

Entre todos los participantes, tanto autóctonos como inmigrantes, se produce unanimidad en cuanto a que existen importantes diferencias culturales en relación al concepto de violencia doméstica contra la mujer. Los autóctonos señalan que en cada país existen unas tradiciones y costumbres adquiridas y que en muchos de los países de donde proceden los inmigrantes “la mujer está infravalorada” (entrevista suj. 21 –Autóctono-). Entre los inmigrantes se indica que en la definición de violencia doméstica intervienen de forma importante variables socio-culturales ya que “en algunos países es normal pegar a la mujer

e incluso matarla en según que casos como, por ejemplo, por infidelidad” (entrevista suj. 5 –India-). De hecho, los niveles de violencia y la tolerancia de la violencia contra la mujer no es uniforme a través de diferentes países y culturas (Nayak, Byrne, Martin y Abraham, 2003; Naciones Unidas, 2000). Las teorías feministas sugieren que estas variaciones en la aceptación y expresión de la violencia del hombre contra la mujer son debidas a los diferentes niveles de valores patriarcales a través de las culturas (Bui y Morash, 1999). Es abundante la literatura científica que avala esta afirmación (Bhanot y Senn, 2007). La socialización de los roles de género tradicionales basados en valores patriarcales están asociados a mayores niveles de violencia doméstica contra la mujer (Murnen, Wright y Kaluzny, 2002).

¿Tienen los jueces una mayor tendencia a remitir a programas de intervención para maltratadores a los inmigrantes?

Los participantes autóctonos señalan que los jueces son equitativos en relación a la cantidad de inmigrantes que remiten a este tipo de programas. Sin embargo, los inmigrantes exponen que los jueces los juzgan de diferente forma. En este sentido, opinan que los jueces tienden a enviar a más extranjeros a este tipo de programas porque intervienen factores culturales que se pueden corregir a través del conocimiento de la ley y las normas familiares existentes en España en las relaciones hombre-mujer.

4. Conclusiones

En este trabajo hemos visto como las cifras hablan de una sobrerrepresentación de hombres inmigrantes penados por violencia contra su pareja o expareja en nuestro país (al igual que sucede en otros países). Así, existe una convergencia clara entre los datos aportados por el Instituto de la Mujer acerca de las denuncias y condenas de hombres extranjeros por violencia contra la mujer y el porcentaje de inmigrantes que acuden a nuestro programa de intervención. Además, hemos presentado las características de un programa de intervención que se está desarrollando en la Provincia de Valencia y de sus participantes. Por último, hemos presentado las opiniones de los sujetos participantes en el programa.

En primer lugar, queremos subrayar que las cifras presentadas deben ser tomadas con cautela. Atribuir los mayores índices de violencia entre ese sector de población únicamente al hecho de provenir de otras culturas puede ser un error. En este sentido, Klevens (2007) señala que la violencia contra la pareja debe entenderse teniendo en cuenta el contexto de cada grupo social en nuestra sociedad. Factores tales como la experiencia migratoria, la aculturación y las desventajas socioeconómicas son, entre otros, factores que pueden estar incidiendo en los índices de violencia entre los inmigrantes en nuestro país. Es esencial diferenciar los efectos producidos por estos factores de los producidos por el hecho de ser inmigrante.

En este sentido, son numerosos los estudios que han comprobado como las diferencias en los índices de violencia doméstica entre diferentes grupos culturales disminuyen o desaparecen cuando los investigadores controlan por variables tales como bajos ingresos o pobreza (Malley-Morrison y Hines, 2007). Igualmente, también hay que controlar aspectos socio-estructurales y contextuales tales como el desorden social de los barrios en los que habitan los inmigrantes en nuestro país (Gracia, Herrero, Lila y Fuente, en prensa; Gracia, Herrero y Lila, en prensa).

Además, se ha comprobado en estudios realizados en otros países que factores tales como el diferente grado de aculturación que experimentan los inmigrantes puede estar relacionado con los niveles de violencia. Así, por ejemplo, Ingram (2007) ha encontrado que los índices de violencia contra la pareja entre inmigrantes latinos se incrementan cuanto más tiempo llevan viviendo en los Estados Unidos. Igualmente, otros estudios que utilizan diversos indicadores de aculturación muestran que los latinoamericanos con mayores niveles de aculturación presentan mayores niveles de violencia contra la pareja que los que presentan menores niveles de aculturación (Caetano, Cunradi, Clark y Schafer, 2000; Sorenson y Telles, 1991). Habría que analizar si los resultados que se obtienen en tales estudios se replican en nuestro país.

Para finalizar, estas cifras también tienen implicaciones en relación con los programas de intervención con maltratadores. Así, en investigaciones previas se ha encontrado que los

inmigrantes condenados por violencia contra su pareja son más jóvenes, tienen un menor nivel educativo y son más pobres que los inmigrantes que no comenten este tipo de conductas. En este sentido, estos programas deberían contemplar que los diferentes grupos de participantes en función del país de procedencia pueden requerir diferentes tipos de intervención (Morash, Bui, Zhang y Holtfreter, 2007). En nuestro país todavía son prácticamente inexistentes las investigaciones en torno a las actitudes, conductas e intervenciones necesarias con los inmigrantes maltratadores. Se hace, pues, imprescindible realizar investigaciones rigurosas en torno a la eficacia de diferentes estrategias de intervención con grupos de inmigrantes penados por violencia contra su pareja en nuestro país. Igualmente, se hace imprescindible invertir en estrategias preventivas específicamente diseñadas para este sector de la población española, estrategias que deberían verse precedidas por investigación científica que avale su eficacia.

5. Referencias bibliográficas

- Bachman, Ronet y Linda Saltzman (1995): *Violence against women: Estimates from the redesigned survey*. Washington, DC: U.S. Department of Justice.
- Bhanot, Surbhi y Charlene Y. Senn (2007): Attitudes Towards Violence Against Women In Men of South Asian Ancestry: Are Acculturation and Gender Role Attitudes Important Factors? *Journal of Family Violence*, 22, 25–31
- Bui, Hoan y Merry Morash (1999). Domestic violence in the Vietnamese immigrant community: An exploratory study. *Violence Against Women*, 5(7), 769–795.
- Bronfenbrenner, Urie (1979): *The experimental ecology of human development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Caetano, Raul, Carol Cunradi, Catherine Clark y John Schafer (2000). IPV and drinking patterns among White, Black, and Latino couples in the U.S. *Journal of Substance Abuse*, 11, 123-138.
- Crowell, Nancy y Ann Burgess, A. W. (1996): *Understanding violence against women*. Washington: Nacional Academy Press.

- Dasgupta, Shamita Das (2000): Charting the course: An overview of domestic violence in the south Asian community in the United States. *Journal of Social Distress and the Homeless*, 9, 173-185.
- Davis, Robert y Edna Erez (1998): *Immigrant population as victims: Toward a multicultural criminal justice system*. Washington, DC: National Institute of Justice.
- Davis, Robert y Bruce Taylor (1999): Does batterer treatment reduce violence? A synthesis of the literature. *Women and Criminal Justice*, 10, 69-93.
- Dutton, Mary, Leslye Orloff. y Giselle A. Hass (2000): Characteristics of help-seeking behaviors, resources, and service needs of battered immigrant Latinas: Legal and policy implications. *Georgetown Journal on Poverty Law and Policy*, 7, 245-305.
- Gondolf, Edward W. (2005): *Culturally-Focused Batterer Counseling for African-American Men*. Informe Final remitido al Violence and Victimization Research Division National Institute of Justice. Extraído de www.iup.edu/maati/publications (Enero de 2008).
- Gondolf, Edward W. (2002): *Batterer Intervention Systems. Issues, Outcomes, and Recommendations*. Thousand Oaks: Sage.
- Gondolf, Edward W. (1998): *Assesing woman battering in mental health services*. Thousand Oaks, California: Sage Publications.
- Gondolf, Edward W. (1997): Expanding batterer program evaluation. En G. K. Kantor y J. L. Jasinski (eds.). *Out of the darkness: Contemporary research perspectives on family violence*. Thousand Oaks, California: Sage Publications.
- Gracia, Enrique, Juan Herrero y Marisol Lila. (en prensa). Neighborhood social disorder, social integration in the community, and subjective well-being among Latin-American immigrants in Spain. En D. Chadee y A. Kostic (Eds.), *Research in social psychology*. St. Augustine, Trinidad: University of the West Indies Press.
- Gracia, Enrique, Juan Herrero, Marisol Lila y Asur Fuente (en prensa). Percepción de desorden social en el vecindario y actitudes hacia la violencia doméstica contra la mujer en inmigrantes Latinoamericanos. *Revista de Psicología Jurídica y Forense*.
- Hamberger, L. Kevin y James E. Hastings (1993): Court-mandated treatment of men who assault their partner. En Z. Hilton (Ed.), *Legal Responses to Wife Assault: Current Trends and Evaluation* (pp. 188-229). Newbury Park, CA: Sage Publications.

- Kantor, Glenda, Jana Jasinski y Etiony Aldorondo (1994). Sociocultural status and incidents of marital violence in Latino families. *Violence and Victims*, 9, 207-222.
- Klevens, Joanne (2007): An Overview of Intimate Partner Violence Among Latinos. *Violence Against Women*, 13, 111-122.
- Lila, Marisol, Raquel Conchell, Yolanda Díaz y María Villanueva (2007). Programa Contexto. Programa de intervención para maltratadores en la provincia de Valencia. *Congreso Internacional Violencia de Género: Medidas y propuestas prácticas para la Europa de los 27*.
- Malley-Morrison, Kathleen y Denise Hines (2007). Attending to the Role of Race/Ethnicity in Family Violence Research. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 943-972.
- Medina, Juan. J. (2002): *Violencia contra la mujer en la pareja: investigación comparada y situación en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Moore, Angela (1997): Intimate Violence: Does socioeconomic status matter? En A. Cardarelli (Ed.), *Violence between intimate partners. Patterns, causes and effects*. Boston: Allyn and Bacon.
- Moracco, Kathryn, Alison Hilton, Kathryn Hodges y Pamela Frasier (2005): Knowledge and Attitudes About Intimate Partner Violence Among Immigrant Latinos in Rural North Carolina: Baseline Information and Implications for Outreach. *Violence Against Women*, 11, 337-352.
- Morash, Merry, Hoan Bui, Yan Zhang y Kristy Holtfreter (2007): Batterer Intervention Program Enrollment and Completion Among Immigrant Men in Massachusetts. *Violence Against Women*, 13, 527-543.
- Murnen, Sarah, Carrie Wright, C. y Gretchen Kaluzny, G. (2002): If “boys will be boys,” then girls will be victims? A meta-analytic review of the research that relates masculine ideology to sexual aggression. *Sex Roles*, 46(11–12), 359–375.
- Naciones Unidas (2000): *Violence against women in South Asia*. New York: United Nations Publications.
- Nayak, Madhabika, Christina Byrne, Mutsumi Martin y Anna George Abraham (2003): Attitudes toward violence against women: A cross-nation study. *Sex Roles*, 49(7–8), 333–342.

- Perilla, Julia, Roger Bareman y Fran Norris (1994): Culture and domestic violence: The ecology of abused Latinas. *Violence and Victims*, 9, 325-339.
- Raj, Anita y Jay Silverman (2002a): Intimate partner violence against South Asian women in greater Boston. *Journal of the American Medical Women's Association*, 57, 111-116.
- Raj, Anita y Jay Silverman (2002b): Violence against immigrant women: The roles of culture, context, and legal immigrant status on intimate partner violence. *Violence Against Women*, 8, 367-398.
- Richie, Beth. (2005): Foreword. En Beth Richie, Natalie Sokoloff y Christina Pratt (Eds.), *Domestic violence at the margins: Readings on race, class, gender, and culture*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.
- Rothman, Emily, Jhumka Gupta, Carlene Pavlos, Quynh Dang y Paula Coutinho (2007). Batterer Intervention Program Enrollment and Completion Among Immigrant Men in Massachusetts. *Violence Against Women*, 13, 527-543.
- Song, Young I. (1996): *Battered women in Korean immigrant families: The silent scream*. New York: Garland.
- Sorenson, Susan y Cynthia Telles (1991): Self-reports of spousal violence in a Mexican-American and non-Hispanic White population. *Violence and Victims*, 6, 3-15.
- Strauss, Murray A., Richard J. Gelles y Suzanne K. Steinmetz (1981): *Behind Closed Doors. Violence in the American Family*. New York: Anchor Press.
- Straus, Murray A. y Christine Smith (1995): Violence in Latino families in the United States: Incidence rates and structural interpretations. En M. A. Straus y R. J. Gelles (Eds.), *Physical violence in American families: Risk factors and adaptations to violence in 8,145 families*. New Brunswick, NJ: Transaction.
- West, Carolyn (2005): Domestic violence in ethnically and racially diverse families: The "political gag order" has been lifted. En B. E. Richie, N. J. Sokoloff y C. Pratt (Eds.), *Domestic violence at the margins: Readings on race, class, gender, and culture*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.